



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30 h.) del día quince de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. María Salud Rodríguez León (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP), Dña. Cristina Jiménez González (PP) y D. Antonio Alabanda Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno y por la Sra. Interventora Dña. Carmen María Toscano Espada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 10 de octubre de 2024.

No asisten los/as Sres./as. Concejales D. José María Estepa Ponferrada (PP) y Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP); alegando la Sra. Gómez su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- CREACIÓN DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DEL PLENO (ÓRGANO DE CONTRATACIÓN) PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE SE APRUEBEN POR EL MISMO (GEX 1478/2021).

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de octubre de 2024, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Siendo necesaria la creación del Órgano de Asistencia del Pleno para los procedimientos de adjudicación de los contratos administrativos, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Crear el Órgano de Asistencia del Pleno (Órgano de Contratación) para los procedimientos de adjudicación de los contratos administrativos que se aprueben por el mismo, integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Código seguro de verificación (CSV):

BCE3 363D 798A 07EC 11C5



BCE3363D798A07EC11C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

*Titular: Dña. Inmaculada Cantueso Medina, funcionaria de la Corporación.
Suplente: Funcionario/a de la Corporación.*

VOCALES:

*Titular: Secretario/a General del Ayuntamiento.
Suplente: Vicesecretario/a o, en su caso, funcionario/a de carrera nombrado/a con carácter accidental para el puesto de Secretaría o Vicesecretaría por la Secretaría General de Administración Local.*

*Titular: Interventor/a del Ayuntamiento.
Suplente: Funcionario/a de carrera nombrado/a con carácter accidental para el puesto de Intervención por la Secretaría General de Administración Local.*

*Titular: Dña. M.ª Carmen Villegas Domínguez, Laboral Fija del Ayuntamiento.
Suplente: Funcionario/a o Laboral Fijo del Ayuntamiento.*

SECRETARIO:

*Titular: Natividad Ortiz Guisado, Funcionaria del Ayuntamiento.
Suplente: Funcionario/a del Ayuntamiento."*

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, no suscitándose debate alguno, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

2.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA REFORMA DEL CENTRO CÍVICO SEGÚN EXPEDIENTES 8195 Y 14059 DEL AÑO 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE (GEX 11540/2024).

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de octubre de 2024, que dice textualmente lo siguiente:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA
(GEX 11450/2024)**

Vista la memoria justificativa sobre el contrato de obra para la reforma del Centro

Código seguro de verificación (CSV):

BCE3 363D 798A 07EC 11C5



BCE3363D798A07EC11C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Cívico situado en la Barriada Nuestra Señora de la Salud, de conformidad con lo establecido por el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como los informes de Secretaría y de Intervención.

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la justificación de la necesidad de realizar el contrato de obra para la reforma del Centro Cívico.

SEGUNDO. Aprobar el inicio expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del CONTRATO DE OBRA PARA LA REFORMA DEL CENTRO CIVICO, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

TERCERO. Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte el acuerdo que proceda, según lo establecido en los artículos 149, 150 y 151 de la LCSP.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención del Viceportavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quedando recogida la misma en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cuatro abstenciones (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- APROBACIÓN DE GASTO PLURIANUAL RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE POSADAS Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE LA LOCALIDAD (GEX 13570/2024).

Por los/as Sres./as reunidos se acuerda tratar los puntos 3 y 4 conjuntamente.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de octubre de 2024, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

BCE3 363D 798A 07EC 11C5



BCE3363D798A07EC11C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Vista la necesidad de formalizar con la Exma. Diputación Provincial de Córdoba el Convenio de colaboración para la gestión del punto limpio de la localidad (Gex. 13.544/2024), así como el de gasto plurianual derivado del mismo (Gex: 13.570/2024).

Visto el certificado emitido por la Secretaría Municipal así como el informe emitido por la Intervención Municipal que constan en el expediente.

Considerando que el artículo 174.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, dispone que podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que cumplan los requisitos que la propia norma establece.

Considerando que la aprobación del gasto plurianual es competencia del Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto plurianual relativo al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Posadas y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la gestión del punto limpio de la localidad (Gex. 13.544/2024), de conformidad con el siguiente detalle:

Anualidad	Importe en Euros	Aplic. Presup.
2024	1.558,53	163.227.99
2025	18.702,40	163.227.99
2026	18.702,40	163.227.99
2027	18.702,40	163.227.99
2028	17.143,87	163.227.99

SEGUNDO.- Dejar constancia del presente acuerdo en el expediente del gasto de referencia: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Posadas y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la gestión del punto limpio de la localidad (Gex. 13.544/2024)”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención del Viceportavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quedando recogida la misma en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

BCE3 363D 798A 07EC 11C5



BCE3363D798A07EC11C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024



4.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE POSADAS PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN ESTA LOCALIDAD (GEX 13544/2024).

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de octubre de 2024, que dice textualmente lo siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA
GEX 13544/2024**

Visto el borrador del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento, para la gestión del punto limpio en esta localidad, que se ubica en el Polígono Industrial “La Sierrezuela”, a través de EPREMASA.

Considerando lo dispuesto en los informes emitidos por Secretaría y por la Intervención del Fondos de este Ayuntamiento, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Aprobar el borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE POSADAS PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN ESTA LOCALIDAD.*

Segundo.- *Dejar sin efecto el anterior convenio, una vez iniciada la vigencia del convenio citado en punto anterior.*

Tercero.- *Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del citado Convenio.”*

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 3/2024, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PIE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (GEX 13523/2024).

Código seguro de verificación (CSV):

BCE3 363D 798A 07EC 11C5



BCE3363D798A07EC11C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de octubre de 2024, que dice textualmente lo siguiente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Visto el informe propuesta emitido por el concejal delegado del área de Urbanismo y Hacienda de este Ayuntamiento sobre la necesidad de aprobar modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de Crédito Extraordinario, número 3/2024 para gastos específicos y determinados que no pueden demorarse al ejercicio siguiente sin perjuicio de los servicios municipales y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente.

Visto que este Ayuntamiento de Posadas cuenta con remanente de tesorería para gastos generales positivo derivado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 así como con mayores ingresos efectivamente recaudados derivados de la liquidación definitiva de la PIE correspondiente al ejercicio 2022 (399.170,15 €), siendo de interés para la Corporación su utilización como medios de financiación para no menoscabar los gastos presupuestados para el ejercicio corriente.

Vistos los informes emitidos por la Intervención municipal con fecha 09 de octubre de 2024 que se incorporan al expediente.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de dicho expediente es el Pleno de la Corporación.

En virtud de las competencias que me atribuyen la legislación vigente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- *Aprobar expediente de modificación de crédito en la modalidad de Crédito Extraordinario, número 3/2024, en las aplicaciones y por los importes que a continuación se especifican y utilizando los recursos financieros que se desglosan:*

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161.623.00	Renovación y ampliación de las infraestructuras de los pozos y depósitos de agua potable	395.000 €
330.619.00	Musealización del espacio destinado al museo flamenco “Luis de Córdoba”	35.000 €
TOTAL.....		430.000 €

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y

Código seguro de verificación (CSV):

BCE3 363D 798A 07EC 11C5



BCE3363D798A07EC11C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024



MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PIE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	35.000 €
42000 Participación en los tributos del Estado	395.000 €
TOTAL.....	430.000 €

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, no suscitándose debate alguno, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

6.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 3/2024, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PIE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (GEX 13457/2024).

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 15 de octubre de 2024, que dice textualmente lo siguiente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Visto el informe propuesta emitido por el concejal delegado del área de Urbanismo y Hacienda de este Ayuntamiento sobre la necesidad de aprobar modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito, número 3/2024 para determinado gastos específicos y determinados que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y para los que el crédito existente en el Presupuesto 2024 resulta insuficiente.

Visto que este Ayuntamiento de Posadas cuenta con remanente de tesorería para gastos generales positivo derivado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 así

Código seguro de verificación (CSV):

BCE3 363D 798A 07EC 11C5



BCE3363D798A07EC11C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

como con mayores ingresos efectivamente recaudados derivados de la liquidación definitiva de la PIE correspondiente al ejercicio 2022 (399.170,15 €), siendo de interés para la Corporación su utilización como medios de financiación, para no menoscabar los gastos presupuestados para el ejercicio corriente.

Vistos los informes emitidos por la Intervención municipal con fecha 9 de octubre de 2024 que se incorporan al expediente.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de dicho expediente es el Pleno de la Corporación.

En virtud de las competencias que me atribuyen la legislación vigente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito, número 3/2024, en las aplicaciones y por los importes que a continuación se especifican y utilizando los recursos financieros que se desglosan:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
912.10000	Órganos de Gobierno –Retribuciones básicas	784,40 €
931.12007	Admón. financiera-Retribuciones Básicas	324,62 €
931.12100	Admón. Financiera-Complemento Destino	115,39 €
931.12101	Admón. Financiera-Complemento Especifico	233,66 €
931.16400	Admón. Financiera-Ayuda Familiar Funcionarios	2,72 €
931.13000	Admón. Financiera-Retribuciones básicas	191,82 €
931.13002	Admón. Financiera-Retribuciones complementarias	151,08 €
931.16411	Admón. Financiera-Ayuda familias laborales	8,64 €
920.12007	Admón. General-Retribuciones básicas	343,43 €
920.12100	Admón. General-Complemento Destino	123,42 €
920.12101	Admón. General-Complemento especifico	263,27 €
920.16400	Admón. General-Ayuda Familiar funcionarios	5,27 €
920.13000	Admón. General-Retribuciones Básicas	870,24 €
920.13002	Admón. General-Retribuciones Complementarias	486,33 €
920.16411	Admón. General-Ayuda familias laborales	17,26 €
920.13100	Admón. General-Retribuciones pers. Lab. Temp.	315,79 €
132.12007	Seguridad-Retribuciones básicas	1.114,31 €
132.12100	Seguridad-Complemento destino	347,22 €
132.12101	Seguridad-Complemento especifico	485,57 €
132.16400	Seguridad-Ayuda familiar funcionarios	39,91 €
1532.12007	Urbanismo-Retribuciones Básicas	409,74 €
1532.12100	Urbanismo-Complemento Destino	115,77 €
1532.12101	Urbanismo-Complemento Especifico	131,70 €

Código seguro de verificación (CSV):

BCE3 363D 798A 07EC 11C5



BCE3363D798A07EC11C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

1532.16400	Urbanismo-Ayuda Familiar funcionarios	76,43 €
1532-13000	Urbanismo-Retribuciones Básicas	666,26 €
1532.13002	Urbanismo-Retribuciones Complementarias	565,48 €
1532.16411	Urbanismo-Ayuda Familias Laborales	12,85 €
1532.13100	Urbanismo-Retribuciones pers. Lab. Temp.	463,62 €
165.13000	Alumbrado Público-Retribuciones básicas	161,75 €
165.13002	Alumbrado Público-Retribuciones Complementarias	53,65 €
165.16411	Alumbrado Público-Ayuda Familiar Laborales	0,97 €
241.12007	Desarrollo-Retribuciones Básicas	299,03 €
241.12100	Desarrollo-Complemento Destino	79,18 €
241.12101	Desarrollo-Complemento Especifico	51,39 €
241.16400	Desarrollo-Ayuda familiar Funcionarios	2,87 €
241.13000	Desarrollo-Retribuciones Básicas	26,00 €
241.13002	Desarrollo-Retribuciones Complementarias	106,36 €
241.16411	Desarrollo-Ayuda familias Laborales	0,96 €
491.13000	Sociedad de la información-Retribuciones básicas	116,98 €
491.13002	Sociedad de la información-Retribuciones Complementarias	77,52 €
491.16411	Sociedad de la información-Ayuda Familiar Laborales	2,88 €
311.13100	Sanidad-Retribuciones Pers. Lab. Temp.	13,69 €
320.13000	Educación-Retribuciones Básicas	247,29 €
320.13002	Educación-Retribuciones Complementarias	272,78 €
320.16411	Educación-Ayuda Familias laborales	4,32 €
171.13000	Parques y Jardines-Retribuciones básicas	235,11 €
171.13002	Parques y Jardines-Retribuciones Complementarias	124,50 €
171.16411	Parques y Jardines-Ayuda Familias Laborales	4,32 €
161.13000	Agua Potable-Retribuciones Básicas	467,64 €
161.13002	Agua potable-Retribuciones Complementarias	360,97 €
161.16411	Agua potable-Ayuda Familiar Laborales	9,55 €
164.13000	Cementerio-Retribuciones Básicas	122,01 €
164.13002	Cementerio-Retribuciones Complementarias	72,67 €
164.16411	Cementerio-Ayuda Familias Laborales	2,24 €
170.13000	Medio Ambiente-Retribuciones Básicas	86,42 €
170.13002	Medio Ambiente-Retribuciones Complementarias	83,87 €
170.16411	Medio Ambiente-ayuda familiar Laborales	2,88 €
330.13000	Cultura-Retribuciones Básicas	82,10 €
330.13002	Cultura-Retribuciones Complementarias	66,47 €
340.13000	Deportes-Retribuciones Básicas	130,25 €
340.13002	Deportes-Retribuciones Complementarias	4,75 €
340.13100	Deportes-Retribuciones Pers. Lab. Temp.	574,17 €
337.13000	Juventud-Retribuciones Basicas	85,90 €
337.13002	Juventud-Retribuciones Complementarias	96,47 €
337.16411	Juventud-Ayuda Familias Laborales	4,32 €
231.12007	Serv. Sociales-Retribuciones básicas	54,64 €
231.12100	Serv. Sociales-Complemento destino	24,18 €
231.12101	Serv. Sociales-Complemento especifico	30,47 €

Código seguro de verificación (CSV):



BCE3 363D 798A 07EC 11C5

BCE3363D798A07EC11C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

231.13000	Serv Sociales-Retribuciones Básicas	329,50 €
231.13002	Serv. Sociales-Retribuciones Complementarias	160,17 €
163.13000	Limpieza Viaria-Retribuciones Basicas	694,37 €
163.13002	Limpieza Viaria-Retribuciones complementarias	245,21 €
163.16411	Limpieza Viaria-Ayuda familiar laborales	3,18 €
171.623.00	Parques y Jard. - Maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje	18.150,00 €
342.619.00	Instalaciones deportivas-otras inv. de repos. en infraest.	18.150,00 €
931.227.08	Servicios de recaudación a favor de la entidad	54.170,15 €
TOTAL		104.812,30 €

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS.

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	100.642,15 €
42000 Participación en los tributos del Estado	4.170,15 €
TOTAL	104.812,30 €

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, no suscitándose debate alguno, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y treinta y ocho minutos (20:38 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):

BCE3 363D 798A 07EC 11C5



BCE3363D798A07EC11C5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por La Secretaria URBANO MORENO ANA el 22-11-2024

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-11-2024